

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO POR PARTE DEL ALUMNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA

- 1- Los alumnos podrán proponer empresas u organismos equiparados al tutor dual del centro. Este se informará sobre la empresa u organismo equiparado propuesto y, en el caso de que lo considere válido para la realización de la fase de formación en empresa (en adelante FFE), firmará con ella el convenio y la unirá al catálogo de empresas del centro. El alumno que proponga la empresa u organismo equiparado tendrá derecho preferente sobre todos los demás para realizar la FFE en dicha empresa u organismo equiparado.
- 2- Si un alumno ha recibido una valoración negativa de una empresa u organismo equiparado durante su FFE, no podrá volver a realizar la FFE en esa misma empresa u organismo equiparado.
- 3- En el resto de las circunstancias, cuando sea el tutor dual del centro quien ofrezca las empresas u organismos equiparados al alumnado, el orden de selección se hará en función de la puntuación obtenida en base a los siguientes criterios, pidiendo en primer lugar el alumno que obtenga más puntos y en último lugar el que obtenga menos¹:
 - a. Pertener a la misma localidad en la que está ubicada la empresa u organismo equiparado: 10 puntos
 - b. No haber realizado las FFE en 1º curso por ausencia de empresas a las que acudir: 10 puntos
 - c. Resultados académicos obtenidos hasta el momento de la FFE:
 - i. En el caso de alumnos de 1º curso (en las evaluaciones trimestrales tenidas antes del momento de inicio del proceso de selección de las FFE)
 1. Nota media inferior a 5: 0 puntos
 2. Nota media entre 5 y 6: 1 punto
 3. Nota media entre 6 y 7: 2 puntos
 4. Nota media entre 7 y 8: 3 puntos
 5. Nota media entre 8 y 9: 4 puntos
 6. Nota media por encima del 9: 5 puntos
 - ii. En el caso de los alumnos de 2º curso (en la evaluación final de 1º curso)
 1. Nota media entre 5 y 6: 1 punto
 2. Nota media entre 6 y 7: 2 puntos
 3. Nota media entre 7 y 8: 3 puntos
 4. Nota media entre 8 y 9: 4 puntos
 5. Nota media por encima del 9: 5 puntos
 - NOTA: En el caso de que la elección de empresa u organismo equiparado se realice después de hecha la 1ª evaluación, a la ponderación anterior se sumará la que pueda llevarse a cabo con los resultados de la 1ª evaluación conforme a los mismos criterios.
 - d. Faltas de asistencia no justificadas: se restará 0,25 puntos por cada falta de asistencia sin justificar desde el inicio del curso hasta el momento de selección de empresa u organismo equiparado.
 - e. En el caso de que dos o más alumnos empaten en puntuación y quieran realizar las FFE en la misma empresa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - i. Se restará 0,5 puntos por cada módulo suspenso en cualquiera de los cursos del ciclo.

¹ Se excluirá de esta puntuación a aquellos alumnos cuya asignación de empresa u organismo equiparado se haya realizado conforme a lo señalado en el punto 1 de este documento, no pudiendo optar a una empresa u organismo equiparado diferente de la propuesta en primer término por el alumno para firmar el convenio de sus FFE.

- ii. Se sumará 0,5 puntos por cada módulo en el que se haya obtenido una calificación superior a 8 en cualquiera de los dos cursos.
- iii. En el caso de que dos o más alumnos de 2º curso empaten en puntuación y quieran realizar las FFE en la misma empresa, tendrá preferencia, si es que lo hubiera, aquel alumno que hubiera realizado las FFE en dicha empresa en 1º curso.
- iv. En el caso de empate irresoluble con los criterios señalados anteriormente, se realizará un sorteo para dirimir qué alumno elige en primer lugar.